



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00607596- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00607596- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Secretaría de Producción y Transmedia solicita se apruebe la Factura C N° 00004 00000678 de fecha 28 de octubre de 2024 a nombre de Facchinetti Enrique Mario Federico, CUIT N° 20-20079288-3, en concepto de bolsas de friselina.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores;

Que en el marco de las XXVII Jornadas Nacionales de Investigadoras e Investigadores de la RedInvCom, que se realizarán en la FCC el 06, 07 y 08 de noviembre del corriente año, en el que se solicita la provisión de recursos gráficos.

Que en razón de ello resulta necesaria la adquisición de 500 bolsas de friselina de 35 x 30, impresas de un lado a un color.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación, que será afrontada con Fuente 12 Recursos Propios, de la recaudación de las inscripciones del Congreso que se tramita en este expediente y/o de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago de la Factura C N° 00004 00000678 de fecha 28 de octubre de 2024 a nombre de Facchinetti, Enrique Mario Federico, CUIT 20-20079288-3 en concepto de bolsas de friselina.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios, de la recaudación de las inscripciones del Congreso que se tramita en este expediente y/o de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3: Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.  
Oportunamente, archivar.